2014 - 2019

12.1.2015

DECLARACIÓN POR ESCRITO

presentada de conformidad con el artículo 136 del Reglamento sobre el desperdicio de alimentos

Giovanni La Via (PPE), Richard Ashworth (ECR), Pilar Ayuso (PPE), Simona Bonafè (S&D), Michel Dantin (PPE), Paolo De Castro (S&D), Albert Deß (PPE), Gerben-Jan Gerbrandy (ALDE), Martin Häusling (Verts/ALE), Kateřina Konečná (GUE/NGL), Mairead McGuinness (PPE), James Nicholson (ECR), Czesław Adam Siekierski (PPE)

Fecha en que caducará: 12.4.2015

DC\1043453ES.doc PE545.745v01-00

ES ES

0001/2015

Declaración por escrito, presentada de conformidad con el artículo 136 del Reglamento, sobre el desperdicio de alimentos¹

- 1. Mientras que 122 millones de ciudadanos de la UE se enfrentan al riesgo de pobreza, alrededor de 100 millones de toneladas de alimentos se malgastan cada año en la UE; esta cantidad de alimentos podría solucionar el problema del hambre en el mundo;
- 2. Por cada tonelada de alimentos malgastados que se evite se podría ahorrar el equivalente a 4,2 toneladas de CO₂ y reducir el uso de recursos naturales;
- 3. El tema de la Expo 2015 es «Alimentar el planeta, energía para la vida»;
- 4. Ruega a la Comisión que anime a los Estados miembros a que tomen medidas contra el desperdicio de alimentos en todos los niveles de la cadena de suministro de alimentos, desde su producción hasta su consumo;
- 5. Solicita a la Comisión que abra un diálogo con las partes interesadas para garantizar que los alimentos comestibles que no sean vendidos se pongan a disposición de organizaciones benéficas;
- 6. El 19 de enero de 2012, el Parlamento aprobó una Resolución sobre cómo evitar el desperdicio de alimentos: estrategias para mejorar la eficiencia de la cadena alimentaria en la UE²;
- 7. Pide, por tanto, a la Comisión a que anime a los Estados miembros a educar a sus ciudadanos, promover mejores prácticas, realizar análisis e iniciar campañas sociales sobre el desperdicio de alimentos;
- 8. Pide también a la Comisión que declare el año 2016 como el Año Europeo contra el Desperdicio de Alimentos;
- 9. La presente Declaración, acompañada del nombre de los firmantes, se transmite a la Comisión y al Consejo.

_

¹ De conformidad con el artículo 136, apartados 4 y 5 del Reglamento, cuando una declaración haya recogido la firma de la mayoría de los diputados que integran el Parlamento, se publicará en el acta con los nombres de los firmantes y se transmitirá a sus destinatarios, sin tener no obstante efecto vinculante para el Parlamento.

² DO C 227 E de 6.8.2013, p. 25.